



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, Méx., a 04 de marzo de 2015

No. Oficio. CJ/DEVOD/DG/025/2015

**Asunto: Información**

**M. en I. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio CJ/UIPPE/159/2015 de fecha 25 de febrero de 2015, respecto del requerimiento de información ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con folio 00015/CJEE/IP/2015, en la que solicitan lo siguiente:

**DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION SOLICITADA**

1.- En qué reglamento, circular, directriz, acta o equivalente se regulan las funciones, el protocolo de actuación, el organigrama y el perfil del asesor victimal (llamado asesor jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales). Solicito copia del documento. 2.- Desglosar por mes cuántos asesores victimales o asesores jurídicos tiene el estado desde el 19 de junio de 2008. Indicar de quién dependen jurídica y administrativamente. 3.- Fecha de inicio de operaciones de los asesores victimales/asesores jurídicos en el estado. Desglosar adscripciones. 4.- Desglosar por mes número de personas canalizadas a los asesores victimales/asesores jurídicos en el estado. 5.- Desglosar por mes número de asuntos atendidos por los asesores victimales/asesores jurídicos en el estado. 6.- Desglosar por mes el número de casos ganados por asesores victimales/asesores jurídicos en el estado. 7.- Desglosar por mes número de víctimas de los casos judicializados desde el 19 de junio de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 3, 4, 6, 7 fracción I, 11 y demás relativos de la Ley de

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PARA VÍCTIMAS  
Y OFENDIDOS DEL DELITO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL**

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, informo lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, no se encontró dato alguno al respecto, dado que a la fecha el Estado de México no cuenta con los ordenamientos legales referentes a los asesores jurídicos o victimales, ni con instituciones públicas que tengan adscrito a personal con la denominación referida; Sin embargo, en su momento se aprobarán las leyes y se creará la institución relativa a los asesores jurídicos para lograr la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal que entrará en vigor en 2016 con el Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México, así a la fecha sólo existe la figura del Defensor Especializado y no la de asesor jurídico o victimal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

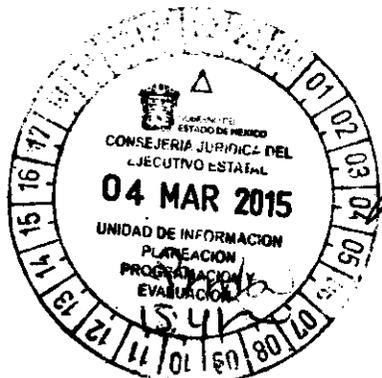
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJERÍA JURÍDICA



DEFENSORÍA ESPECIALIZADA  
PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS  
DEL DELITO DEL ESTADO DE MÉXICO

**ATENTAMENTE**

**MRO. EN D. J. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA**  
**PARA VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO DEL ESTADO DE MÉXICO**



C.c.p. Archivo.  
LMG\*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, México;  
18 de marzo de 2015  
Oficio CJ / CA / 308 / 15

**MAESTRA  
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio CJ/UIPPE/222/2015, emitido a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante folio 00015/CJEE/IP/2015, le informo a Usted que en el catálogo de puestos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal no existe la plaza de Asesor Victimal.

Con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. FERNANDO MONDRAGÓN CABRERO**

C.c.p. Dra. en D. Luz María Zarza Delgado.- Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal  
Archivo  
TAMQ/ejbf\*

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**G**  
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

INSTITUTO de la  
**DEFENSORÍA**  
PÚBLICA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México;  
a 17 de marzo de 2015.  
Oficio número: 227C1A1000/0186/2015

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **CJ/UIPPE/223/2015**, de fecha 11 de marzo de 2015, con relación a una solicitud de información registrada con el folio **00015/CJEE/IP/2015**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con el objeto de que la Unidad a su digno cargo se encuentre en posibilidad de dar respuesta al peticionario en tiempo.

Por este conducto, le comento a Usted lo siguiente:

- Esta unidad administrativa no cuenta con el puesto de asesor victimal (llamado asesor jurídico en el Código Nacional de Procedimientos Penales).
- Por lo tanto, esta unidad administrativa no se encuentra en posibilidad de otorgar la información solicitada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

c.c.p. Archivo

**CONSEJERÍA JURÍDICA**  
**INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**